

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4410 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Ministerio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento; se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas: Veinticuatro. Sistema de selección: Concurso-oposición.

Turno: Libre, promoción interna. Número base: 104/88. Categoría profesional: Entrevistador-Encuestador. Destino: Instituto Nacional Estadística (Servicios Centrales y Periféricos).

4411 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de personal laboral con la categoría de Oficial primera de Oficios en el Ministerio de Economía y Hacienda (70/88).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 23 de noviembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer cuatro plazas de Oficial primera de Oficios en este Departamento, se convoca a todos los opositores (promoción interna y turno libre), para la realización de la segunda fase, que tendrá lugar el próximo día 7 de marzo, a las nueve horas, en el Centro de Formación Profesional del Instituto Nacional de Empleo, calle Hacienda de Pavones, sin número (junto al ambulatorio de la Seguridad Social, metro Pavones, Madrid).

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de febrero de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

4412 *ORDEN de 20 de febrero de 1989 por la que se convoca concurso para el acceso, por una sola vez, al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación. Real Decreto 1031/1986, de 21 de mayo.*

La disposición transitoria primera del Real Decreto 1031/1986, de 21 de mayo, que determina las tareas correspondientes a los puestos de trabajo desempeñados por funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y de la Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación, en la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal de Ahorros, dispone que se integrarán en dicho Cuerpo todos los de la Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación procedentes de los Cuerpos Auxiliar de Correos y Auxiliar de Telecomunicación, ingresados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, y que para el acceso a las citadas vacantes serán de aplicación las normas establecidas en el Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, modificado en sus artículos 2.º y 5.º por sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de fecha 30 de enero de 1987, que sustituye la fecha de 31 de enero de 1980 por la de 31 de enero de 1979, como momento en que los concursantes han de poseer las circunstancias detalladas en los apartados a), b) y c) de la disposición transitoria primera de la Ley 75/1978, desarrollada por el citado Real Decreto 855/1984.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere la disposición final segunda del Real Decreto 1031/1986, ha resuelto convocar concurso para el acceso, por una sola vez, al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, conforme a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Funcionarios que se integran y requisitos necesarios

Se integrarán todos los funcionarios de la Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación procedentes de los Cuerpos Auxiliar de Correos y Auxiliar de Telecomunicación ingresados con anterioridad al 31 de enero de 1979, fecha de entrada en vigor de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, que no se hubiesen jubilado o fallecido antes del 29 de mayo de 1986, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1031/1986, de 26 de mayo, cualquiera que sea su situación administrativa, que no hayan accedido al citado Cuerpo al amparo de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 75/1978.

La Dirección General de Correos y Telégrafos revisará de oficio los derechos que pudieran corresponder a los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos que hubieran fallecido o se hubieran jubilado después del 29 de mayo de 1986, excepto los que se jubilaron voluntariamente.

2. Solicitudes

2.1 Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado que a estos efectos facilitarán a los interesados las Jefaturas de Recursos Humanos